



Resolución de Rectorado N° 184 / 2026

Santa Rosa, 13/05/2026

VISTO:

El Expediente N° 424/2026 registro de Rectorado, caratulado: *“Llamar a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo en la Delegación de Rectorado en General Pico - Secretaría Económico Administrativa”*, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso abierto para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inferior, Categoría 7, en la Delegación de Rectorado en la ciudad de General Pico, dependiente de la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad.

Que por la Resolución N° 220/2007 del Consejo Superior se aprobó, entre otras, la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Económico Administrativa.

Que el cargo objeto del presente concurso no se encuentra contemplado en dicha Estructura Orgánica, por lo que corresponde detallar las Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con las misiones y funciones de la Secretaría Económico Administrativa y las funciones reales que se realizan en el ámbito de la Delegación de Rectorado en General Pico.

Que mediante la Resolución N° 694/2024 y su modificatoria N° 178/2025, ambas del Rectorado, se aprobó el Programa de Concursos 2025 del Personal Nodocente del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que en dicho Programa se contemplan dos (2) concursos abiertos para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo/a en el Departamento de Control de Cuentas y Rendiciones, a desempeñar funciones uno en la ciudad de Santa Rosa y el otro en General Pico.

Que, con posterioridad, se concluyó que el Departamento de Control de Cuentas y Rendiciones funcionaría correctamente con la incorporación de un sólo Auxiliar Administrativo/a en Santa Rosa.

Que, por otro lado, sería necesario contar con un/a Auxiliar Administrativo/a en la Delegación de Rectorado de General Pico que desarrolle funciones que no estén sólo referidas al Departamento de Control de Cuentas y Rendiciones. .

Que por la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior se ratifica el Acta Acuerdo N° 2 de Paritaria Nivel Particular, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa, modificado por las Resoluciones N° 309 y N° 539, ambas del 2007 y del citado Cuerpo, que aprueban las correspondientes actas paritarias.

Que el Reglamento de Concursos, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.



Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.

Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.

Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.

Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.

Temario general y específico.

Nombre de los integrantes del jurado.

Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial APULP a participar en el concurso mediante sus representantes veedores.

Que resulta conveniente aprobar un "Formulario de Inscripción", que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector Nodocente y se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo/a, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inferior, Categoría 7, en la Delegación de Rectorado en General Pico, dependiente de la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 8:00 horas del 9 de junio de 2026 y hasta las 13:00 horas del 16 de junio de 2026, inclusive.
Lugar	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar con el asunto "R184/2026"



Concurso	
Día del concurso	10 de agosto de 2026
Hora Inicio y lugar	8:30 en la ciudad de General Pico, lugar a confirmar.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida cada inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificando la recepción de la misma y la confirmación de que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándose que cuenta con 24 horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándose que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por el Artículo 1º de la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado por los aspirantes al cargo concursado.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1º de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Prosecretaría de Comunicación Institucional y a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP). Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Resolución N° **184/2026**

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DPTO CONTROL DE CUENTAS Y RENDICIONES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Auxiliar Administrativo

Categoría: 7

Agrupamiento: Administrativo

Dependencia: Departamento Control de Cuentas y Rendiciones de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría Económico Administrativa

Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias, en horario matutino (Según Acta Paritaria de Nivel Particular Nodocente, ratificada por la Resolución N.º 214/2007 del Consejo Superior)

Retribución Bruta: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con CINCO CENTAVOS (\$1.136.368,05) sin contemplar antigüedad, adicional por título ni garantía salarial.

Funciones:

- Colaborar en el proceso de rendiciones de fondos ante diferentes organismos.
- Asistir en la guarda y conservación de la documentación respaldatoria de las erogaciones efectuadas.
- Brindar apoyo en el seguimiento de los responsables de fondos, procurando su rendición en tiempo y forma conforme la normativa vigente.
- Colaborar en el control del parte diario de Tesorería, en lo que resulte pertinente para el proceso de rendiciones.
- Colaborar en la verificación de información bancaria vinculada a las rendiciones de cuentas.
- Colaborar en la elaboración y suministro de información a organismos nacionales, a requerimiento de sus superiores.
- Colaborar en la conciliación de saldos bancarios de las cuentas de la Universidad



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Corresponde Anexo Resolución N° **184/2026**

ANEXO II

CONCURSO ABIERTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DPTO CONTROL DE CUENTAS Y RENDICIONES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS/AS TITULARES

Fabiana VILLALBA

Diego CANILLAS

María Elena NAVARRO

JURADOS/AS SUPLENTE

Sebastián BATTISTONI

Sofía DI GIUSSEPPE

Gustavo DE ELORRIAGA

VEEDOR TITULAR (APULP)

Adriana CIUFFETTI

VEEDORA SUPLENTE (APULP)

Julieta CARRIZO SÁNCHEZ

Corresponde Anexo Resolución N° **184/2026**

ANEXO III
CONCURSO ABIERTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DPTO CONTROL DE CUENTAS Y RENDICIONES
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

PARTICIPANTES:

Quienes reúnan los requisitos solicitados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN:

- Formulario de Inscripción completo.
- Copia del documento nacional de identidad en formato PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF.
- Título secundario en formato PDF.
- Otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc. en formato PDF.
- Certificación de servicios de aquellos lugares en el que se consignen antecedentes, en formato PDF.

REQUISITOS:

- Secundario completo.
- Manejo de PC y Office.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Acreditar experiencia en cargos similares dentro de la gestión pública, preferentemente universitaria.(No excluyente)

Notas:

- La documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar con el asunto "R183//2026" (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)

TEMARIO:

Conocimiento Sobre Legislación Vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa y su modificación aprobada por la Resolución N° 1411/2023 del Ministerio de Educación de la Nación.
- Decreto N° 366/2006 del Poder Ejecutivo Nacional - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.
- Resolución N° 220/2007 del Consejo Superior Estructuras Orgánicas de Secretarías de la UNLPam que incluye la Secretaría Económico Administrativa.
- Ley de capacitación en género y violencia contra las mujeres – Ley "Micaela" N° 27499.
- Resolución N° 038/2021 del Consejo Superior: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam: acto resolutorio y Artículos 1° a 5° inclusive de su Anexo.
- Ley de Procedimientos administrativos N° 19.549 y sus modificatorias.
- Decreto N° 1759/72 y su Texto Ordenado de 2017.
- Decreto N° 336/2017: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **184/2026**

- Régimen de Contrataciones de la UNLPam Resolución N° 137/2022 (Estudiar la Resolución sin los Anexos) y sus modificatorias N° 219/2023 y N° 423/2024, todas del Consejo Superior.
- Régimen de Compensaciones por Viáticos, Reintegro de Gastos y Movilidad: Resolución N° 109/2009. (Estudiar la Resolución, sin los Anexos)

Resolución de casos prácticos:

- Evaluación relacionada con las funciones y la documentación citada precedentemente.
- **NOTA:** en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **184/2026**

ANEXO IV

CONCURSO ABIERTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DPTO CONTROL DE CUENTAS Y RENDICIONES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

**Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa Concurso Abierto.
Resolución N° 183/2026 del Rectorado**

Nombre/s y Apellidos:.....

Tipo y N° de documento:

Fecha de nacimiento:..... Nacionalidad:.....

Domicilio:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Correo electrónico:

Fecha:/...../.....

Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 y sus modificatorias 509 y 539, ambas del 2017 del Consejo Superior).

Adjunto documentación compuesta de: (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma de la/del aspirante

Hoja de firmas